



Interlocutorio	145
Radicado	05266-31-03-003-2022-00073-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julio Alberto Gómez Martínez
Demandado	Elías Antonio Silva Pérez
Asunto	Requiere so pena terminación tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al demandante se concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que notifique el mandamiento de pago a Elías Antonio Silva Pérez, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec241a8e39fc8a2d44fd1dd6f36850aa0e5c11397f086aef9b45a71bea97a85**

Documento generado en 06/02/2023 03:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>